



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO CON 2 LOTES".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

En virtud de lo establecido en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), vistos los informes emitidos por la Dirección de Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica del Ayuntamiento de Jerez, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del **"TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO CON 2 LOTES"**, mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (11.253,00 €)**.

Según informe de Intervención de fecha 20 de septiembre de 2022: "La presente propuesta de gasto tiene por objeto la contratación del **TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO CON 2 LOTES**, con un coste total de **11.253,00 €**, impuestos incluidos, siendo la periodificación temporal de dicho coste el que se esquematiza en la tabla que sigue:

Aplicación Presupuestaria	LOTES	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
08/33310/22609	Lote 1	1.452,00 €	4.356,00 €
08/33310/22609	Lote 2	1.633,50 €	3.811,50 €
TOTAL		<b>3.085,50 €</b>	<b>8.167,50 €</b>

La presente propuesta supone el inicio de un procedimiento de gasto que tiene carácter plurianual, ya que sus efectos económicos se inician en el ejercicio 2022 y se extienden hasta el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el coste que origine la presente contratación, no excede del número de anualidades establecido en el apartado 3 de dicho artículo y sin que sea de aplicación al límite porcentual de imputación de gasto por anualidades, de acuerdo con este mismo apartado y con el 2.b del mismo artículo. De conformidad con lo regulado en el artículo 174.I de la mencionada Ley, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. En cuanto a la consignación presupuestaria para atender la propuesta de gastos, se informa lo siguiente:

En el presente ejercicio de 2022, para su importe de **3.085,50 €**, no existe crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria **08/33310/226.09**, del vigente Presupuesto municipal. No obstante, dado que a nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible es por lo que se efectúa la oportuna retención con número de operación siguiente **220220039112**.

En cuanto a la consignación presupuestaria para la/s anualidad/s futura/s, del ejercicio/s 2023 ascendente a **8.167,50 €**, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.I del TRLRHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria **08/33310/226.09**, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: **220229000321**."

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del **"Servicio de Talleres de Divulgación Patrimonial y visitas teatralizadas. Museo Arqueológico con 2 lotes"**.

**Cuarto.-** Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.I LCSP.

**Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.I LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Memoria Justificativa emitida por el Director del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.